



CUT: 105971-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2201 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 27 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.105971-2017, seguido por la Comunidad Campesina Sinto-Bloque de Riego Arturo, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Mamerto Peña Andia, en representación de la Comunidad Campesina Sinto-Bloque de Riego Arturo, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 19 de lo Actuado;

Que, el personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°004-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA PISCO/JEAH, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 02 a 19 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a la Comunidad Campesina Sinto-Bloque de Riego Arturo; señalando que la referida Organización cuenta con la personería jurídica según credencial emitida el 30.12.2016 por la Junta Directiva Comunal, la cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°631-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Arturo y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Comunidad Campesina Sinto-Bloque de Riego Arturo, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Arturo de la Comunidad Campesina Sinto-Bloque de Riego Arturo, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.55 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8,520,994mN – 463,336mE, políticamente en el distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, el cual pertenece a la Comunidad Campesina Sinto-Bloque de Riego Arturo.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina Sinto-Bloque de Riego Arturo, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Arturo, provenientes del Río Alfahuayco de hasta 7,624.43m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río San Juan; que se ubica políticamente en el distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Río	Alfahuayco	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	San Juan	WGS 84	18	463,336	8,520,994

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignacion de Agua (m3)	1,285.63	0.00	55.74	837.45	771.38	622.08	642.82	508.90	622.08	508.90	751.68	1,017.79	7,624.43

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

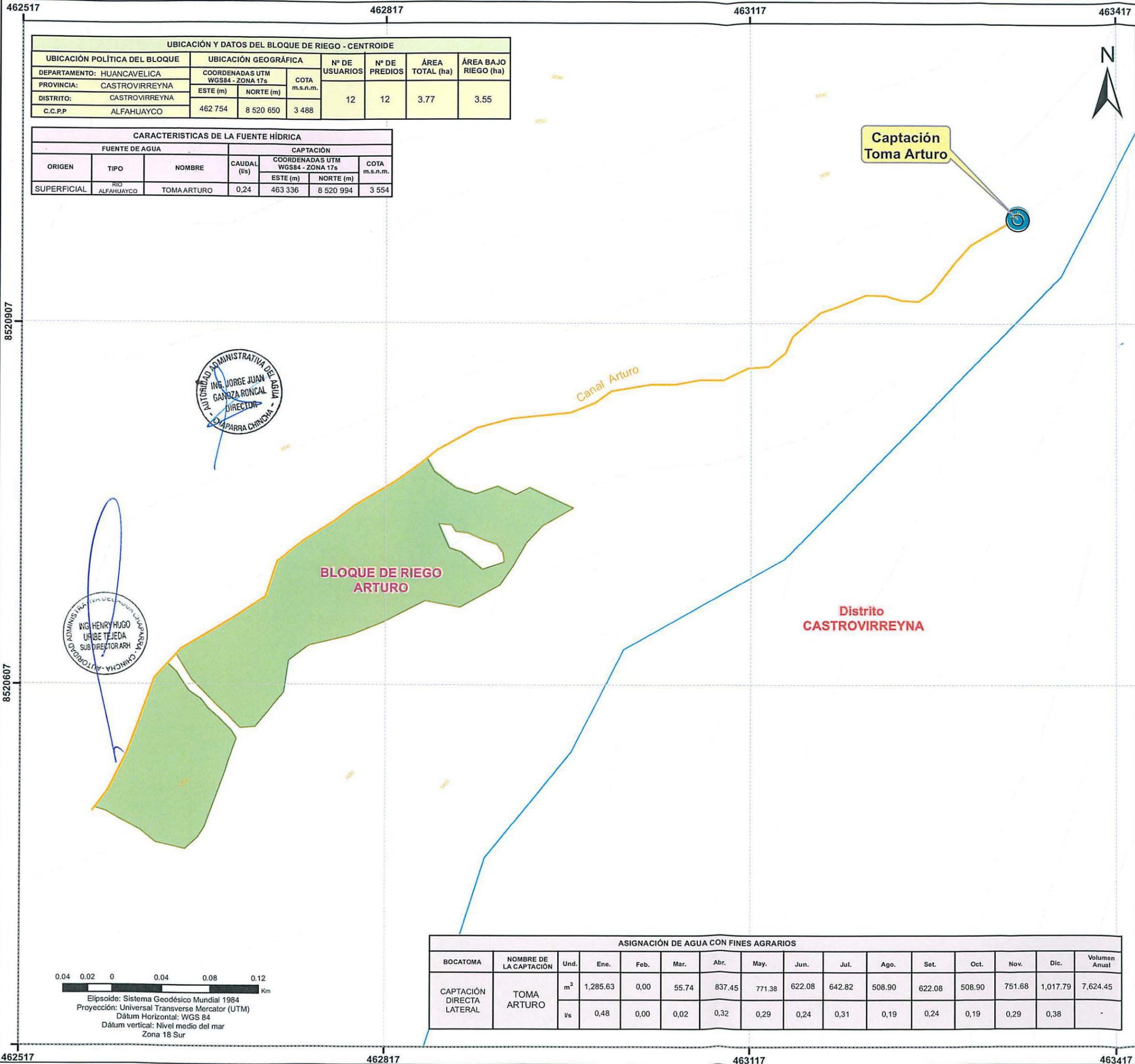
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comunidad Campesina Sinto-Bloque de Riego Arturo y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha.

Regístrese, notifíquese y publíquese.



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: HUANCAMELICA		COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s			12	12	3.77	3.55
PROVINCIA: CASTROVIRREYNA		ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.				
DISTRITO: CASTROVIRREYNA		462 754	8 520 650	3 488				
C.C.P.P ALFAHUAYCO								

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	RÍO ALFAHUAYCO	TOMAARTURO	0,24	463 336	8 520 994	3 554



LEYENDA

■ Centros Poblados	~ Canal de Derivación
☒ Bocatomas	~ Drenaje
♂ Puquios Aportante al Sistema Hidrico	~ Lateral de 1er. Orden
⊙ Fuentes Principales de Agua	~ Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	~ Lateral de 3er. Orden
Nevaldos	~ Lateral de 4to. Orden
Ríos Secundarios	~ Lateral de 5to. Orden
Ríos Principales	~ Lateral de 6to. Orden
Carretera Asfaltada	~ Toma Predial
Carretera Afirmada	~ Sifón
Trocha Carrozable	~ Tubería
Infraestructura	~ Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	~ Quebrada Derivadora
Comisión de Usuarios	~ Tubería derivadora
Zona Urbana	~ Drenaje de canal a canal
	~ Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego **Autoridad Nacional del Agua**

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO ARTURO**

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor			
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico			
Comunidad Campesina	SINTO	-			
Departamento	HUANCAMELICA	Provincia	CASTROVIRREYNA	Distrito	CASTROVIRREYNA
Aprobado	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala	1:3 000	Mapa N°	01
Revisado	ALA PISCO	Fecha	Junio 2017		
Elaborado por	Especialista SIG Geog. Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente	IGN, INEL ANA, PROPIA		

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
BOCATOMA	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	TOMA ARTURO	m ³	1,285.63	0,00	55.74	837.45	771.38	622.08	642.82	508.90	622.08	508.90	751.68	1,017.79	7,624.45
		l/s	0,48	0,00	0,02	0,32	0,29	0,24	0,31	0,19	0,24	0,19	0,29	0,38	-

0.04 0.02 0 0.04 0.08 0.12 Km
 Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur